



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Choconta, 30 de mayo de 2023

PROCESO: VERBAL – REIVINDICATORIO
RADICACIÓN: 2023-00056-00
DEMANDANTE: MAURICIO LOPEZ GOMEZ por sucesión de TERESA LOPEZ DE GOMEZ
DEMANDADO: LEONOR ADRIANA MEJÍA WILLS Y OTRO

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la parte demandante dentro del término conferido en auto de 26 de abril de 2023, no subsanó los yerros allí puestos de presente en la demanda.

Por lo anterior y conforme el artículo 90 del C.G.P., se impone su rechazo.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá,

RESUELVE:

RECHAZAR por no subsanación la presente demanda en los términos del auto inadmisorio 26 de abril de 2023.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ**

CARLOS ORLANDO BERNAL CUADROS

Firmado Por:
Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b587f516117cbee0a64fd3250c88ab55855c71cf022984eff36432e67353928**

Documento generado en 30/05/2023 11:51:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>